



RESOLUCIÓN 120/2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024 DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO "LICENCIAS REPORT-IT PARA CANAL EXTREMADURA".

Expte. 05224PNSP.

A tenor de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en cuanto a la competencia del Director General en virtud Decreto 134/2021, publicado en el D.O.E. Núm. 236, de 10 de diciembre de 2021, actuando como Órgano de Contratación, se expone lo siguiente,

Con fecha 12 de julio de 2024, se dicta Acuerdo de Inicio relativo al contrato de referencia, procediéndose a redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto máximo de licitación previsto es de **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00€)**, y un Valor Estimado del Contrato del mismo importe. La duración del contrato será de TRES (3) años, sin posibilidad de prórroga.

En virtud de lo anterior resulta suficientemente motivada la contratación, haciéndose necesaria en los términos propuestos. A estos efectos, y de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017 LCSP, este órgano de contratación, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del "**Suministro de Licencias Report-It para Canal Extremadura**", con número de expediente **05224PNSP**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Gasto.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de la licitación por el procedimiento Negociado Sin Publicidad y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma del Sector Público de los Pliegos y remitir la invitación a participar en el procedimiento a la única empresa habilitada para la ejecución del contrato.

Dámaso Castellote Caballero
Director General

Órgano de Contratación
CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES